



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019-00942 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1211

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a la solicitud de dictar auto que ordene seguir adelante la ejecución, advierte el Despacho que revisado el formato de citación remitida al demandado Ferlín Serrano Moncada, para efectos de surtir la notificación del auto de mandamiento pago de fecha 24 de julio de 2019,<sup>1</sup> adolece de un error el formato, puesto que se señaló que el auto a notificar es de fecha 26 de julio de 2019, cuando en su lugar es de fecha 24 de septiembre de 2019 (ver folio 53), igual sucede en el formato de notificación por aviso, pese a que se adjunta el precitado auto objeto de notificación, se anota que el auto a notificar es de fecha 26 de septiembre de 2019.

Los gastos ocasionados por el envío de las comunicaciones enviadas, no se tendrán en cuenta al momento de la liquidación de costas

En vista de lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la citación y notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 291, núm. 1º del C.G.P.

En lo tocante a la solicitud de embargo de remanentes, en esta clase de procesos no es procedente acceder a dicha petición por cuanto el objeto del presente trámite es perseguir la garantía real.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

AT.

---

<sup>1</sup> Fl.53.